



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 14 FEB 2019

VISTO el Expte. 1.595-017, por el cual la Dirección General de Personal eleva informes sobre los descansos compensatorios generados por el personal de la Dirección General de Despacho (fs. 29 y 30); y

CONSIDERANDO:

Que de tales informes surge que la Sra. Berta Mabel SALINAS, Directora General de Despacho, acumula un total de cuatrocientos treinta y ocho (438) días de descansos compensatorios al 06 de junio de 2018, cifra que se actualizó a cuatrocientos cuarenta y seis (446) días hasta el 24 de julio de 2018, según informe de fs. 40;

Que la cantidad de días compensatorios antes mencionada equivale a aproximadamente dos (2) años calendarios, sin contar períodos de Licencia Anual Ordinaria (LAO);

Que la Sra. SALINAS alcanzará la edad de 65 años de edad el 25 de febrero de 2020, por lo que la Dirección General de Personal solicita que la misma haga uso de sus descansos compensatorios (fs. 30);

Que tal caso se encuadra dentro de las previsiones establecidas por el Artículo 74° del Decreto n° 366-06 y la Resolución Rectoral n° 014-02, coincidente con aquel, que establece que: "...El exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del cincuenta por ciento (50%) en los días hábiles, y del ciento por ciento (100%) en días inhábiles. En ningún caso la jornada podrá extenderse más de diez horas. Si hubiera un acuerdo entre el empleador y el trabajador se podrán compensar las horas extra trabajadas con una reducción horaria equivalente, la que deberá operarse durante el mismo mes calendario, o plazo mayor de hasta un año...";


Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 32 señalando que corresponde poner en conocimiento de los agentes no docentes de la Dirección General de Despacho, que deberán hacer uso de su derecho de gozar los días compensatorios originados a su favor, dentro de los plazos reglamentarios;

Que a fs. 33/39 obran las notificaciones correspondientes, entre ellas la de la Sra. SALINAS (fs. 33) efectuada con fecha 27-07-2018;

Que la Sra. SALINAS se encuentra actualmente con licencia por largo tratamiento;

//////////

Lic. JOSE HUGO SABB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1.595-017

-2-

//////////

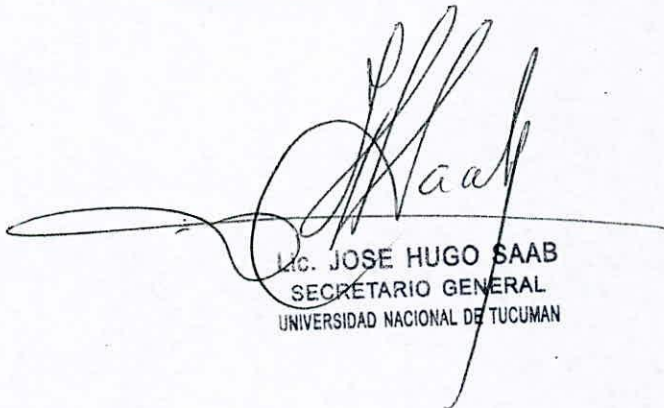
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

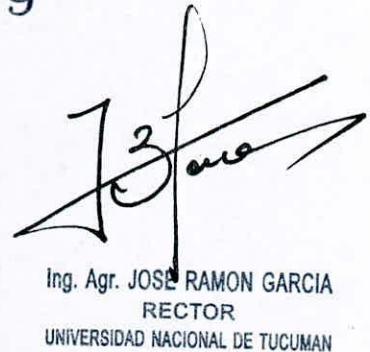
ARTICULO 1º.- Disponer que la Sra. Berta Mabel SALINAS, DNI n° 12.606.192, Directora General de Despacho, deberá hacer uso de los cuatrocientos cuarenta y seis (446) días compensatorios que posee a su favor, a partir de la fecha de finalización de su licencia por largo tratamiento-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **0054** **2019**



Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.